



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9493^a sesión

Lunes 4 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. De la Gasca López Domínguez (Ecuador)

Miembros:

Albania	Sr. Stastoli
Brasil	Sr. França Danese
China	Sr. Geng Shuang
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Al Nahyan
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sra. Zabolotskaya
Francia	Sra. Dime Labille
Gabón	Sra. Onanga
Ghana	Sra. Oppong-Ntiri
Japón	Sra. Shino
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley
Suiza	Sr. Hauri

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-38102 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante del Iraq a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión al Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Sr. Christian Ritscher.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el Sr. Ritscher.

Sr. Ritscher (*habla en inglés*): Me complace presentar el 11° informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD). Tanto el informe como mi actualización de hoy ante el Consejo de Seguridad coinciden con un momento crítico para el Equipo y su futura dirección y recogen hitos importantes de la actividad del UNITAD.

Como prioridad, el UNITAD sigue decidido a ejercer las tareas centrales de su mandato, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 2379 (2017). Asimismo, a partir de septiembre el Equipo tomó medidas para la aplicación de la resolución 2697 (2023), que prorroga el mandato del UNITAD solamente hasta el 17 de septiembre de 2024 y estipula tareas adicionales para la aplicación de ambas resoluciones.

En las últimas semanas he estado en estrecho contacto con nuestros homólogos en el Gobierno del Iraq, y quisiera dedicar unos momentos a agradecer la consideración, el esfuerzo y el tiempo que han dedicado a este tema, así como su permanente apoyo a nuestro trabajo y su constructiva participación en el proceso de consultas que hemos iniciado en seguimiento de la resolución 2697 (2023). Todo ello ha quedado patente en varias de nuestras reuniones, en particular las mantenidas con el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, el Asesor de Seguridad Nacional y el Presidente del Comité de Coordinación Nacional. También tuve ocasión de hablar con nuestros interlocutores en el

Gobierno Regional del Kurdistan, quienes se han mostrado igualmente comprensivos y comunicativos. En esas y otras reuniones, quise insistir en la manera en que el UNITAD ha ajustado sus prioridades en el marco de estas dos resoluciones y expresé las preocupaciones del Equipo sobre la posibilidad de cumplir con nuestro trabajo según el calendario actualmente establecido.

Una de nuestras prioridades ha sido llegar de manera cuidadosa y ordenada a la conclusión de nuestras investigaciones, de modo que los resultados significativos obtenidos por el Equipo puedan ser útiles en investigaciones y procedimientos penales internacionales, tanto en el Iraq como en otros países. En ese sentido, durante el período examinado en el informe, el Equipo finalizó un completo informe de evaluación sobre la actividad del EIIL de desarrollo y utilización de armas químicas, con extensos resultados de investigación basados en tres años de trabajo de campo, y lo transmitió a la judicatura iraquí. Este informe constituye un hito en nuestra línea de investigaciones pionera sobre la actividad del EIIL de desarrollo y utilización de armas químicas en el Iraq, en particular contra la minoría turcomana chí de Taze Hormatu.

Además, el Equipo publicó una evaluación exhaustiva en la que se detallan los abominables delitos de violencia sexual perpetrados por el EIIL durante su brutal dominio. En ese informe, publicado ayer, queda clara la amplitud de esas agresiones contra mujeres y niñas iraquíes de todas las comunidades afectadas. Este informe se suma a otras evaluaciones transmitidas anteriormente al sector judicial iraquí, centradas en la red de financiación del EIIL, así como a otras investigaciones que están a punto de finalizar, en particular sobre los delitos cometidos contra la comunidad yazidí y la comunidad cristiana, el ataque contra la cárcel de Badush y la matanza de cadetes y militares desarmados en la Academia de la Fuerza Aérea de Tikrit conocida como Camp Speicher.

Cabe subrayar que la difusión de estas evaluaciones se hace en el marco de nuestro mandato y nuestras atribuciones.

En términos más generales, algunos de los recursos del Equipo se han destinado a agilizar otras investigaciones menos avanzadas y lograr los resultados previstos. A fin de subrayar este cambio en nuestra estrategia de investigación, transmití oficialmente a mis homólogos iraquíes una lista de los informes de investigación que está previsto finalizar en los próximos meses. Ahora bien, es importante tener en cuenta que, pese a la

reasignación de recursos y la intensificación de esfuerzos, es probable que en septiembre de 2024 el Equipo no esté en condiciones de presentar los resultados definitivos de todas las líneas de investigación abiertas y solo pueda ofrecer conclusiones preliminares, en lugar de informes completos.

Además, el Equipo también restará prioridad a lo que no pueda completarse en el plazo de un año. Eso incluye algunas investigaciones clave pero complejas, como los crímenes cometidos por el EIIL en Mosul; la destrucción del patrimonio cultural por parte del EIIL; el pillaje del petróleo y otros recursos naturales en el Iraq por parte del EIIL; la cuestión de la intención genocida del EIIL hacia la comunidad chiita, y el trabajo del Equipo sobre los retornados de Al-Hawl, un expediente que previsiblemente necesitará años de trabajo en el Iraq y en otros lugares. Lo más probable es que ninguno de los resultados de esas diversas líneas de investigación vaya encaminado a producir un resultado final.

En mi anterior exposición informativa de junio (véase S/PV.9341) hice hincapié en la importancia de garantizar que la labor del Equipo no se limite a establecer un registro de los crímenes internacionales cometidos por el EIIL, sino que sirva para que los miembros del EIIL que cometieron esos crímenes rindan cuentas mediante juicios basados en pruebas y ante tribunales competentes, tanto en el Iraq como en terceros Estados. Un ejemplo práctico de ello es lo que el UNITAD ha hecho sobre la base de su labor de investigación mediante la cooperación del Equipo con el poder judicial iraquí para elaborar expedientes conjuntos relativos a presuntos autores de crímenes del EIIL en terceros Estados. Durante el período que abarca el informe, se elaboró el primer expediente conjunto de este tipo y se dio a conocer al tercer Estado en cuestión. De este modo se prestó apoyo a las investigaciones sobre un miembro del EIIL que cometió crímenes internacionales en el Iraq y, en última instancia, se contribuyó a la detención del sospechoso. El Equipo tiene la intención de seguir adelante con esta modalidad conjunta, ya que representa un marco gracias al cual el Equipo y el Iraq pueden cooperar de manera significativa y estrecha, comunicar información y utilizar sus pruebas y conocimiento respectivos para que los miembros del EIIL rindan cuentas por sus crímenes internacionales.

Paralelamente, el UNITAD mantiene su empeño de apoyar al Iraq a crear una base jurídica para investigar y enjuiciar crímenes internacionales. Durante el período que abarca el informe, el Equipo colaboró estrechamente con sus homólogos iraquíes a través de ese proceso

dirigido por el Iraq y aportó una serie de comentarios técnicos sobre un proyecto de ley y su adecuación al derecho internacional y consuetudinario. En septiembre, el UNITAD organizó un seminario para legisladores y expertos jurídicos iraquíes, auspiciado por el Consejo de Representantes del Iraq. Dos expertos destacados en derecho internacional presentaron y examinaron con las partes interesadas nacionales los detalles relativos al marco jurídico necesario y los principios pertinentes para el proceso de incorporación del derecho penal internacional en el Iraq. El establecimiento de esa base jurídica para los crímenes internacionales abriría nuevos horizontes para el Iraq, ya que de ese modo se allana el camino para celebrar juicios contra los autores del EIIL por esos cargos, en los que participen víctimas y testigos iraquíes. Eso no es solo lo que el UNITAD pretende apoyar, sino también la principal demanda de las comunidades de las víctimas y los supervivientes en el Iraq, que es ver que los tribunales atienden a sus causas.

El trabajo del Equipo no solo consiste en investigar, sino también en gestionar las pruebas. Una de nuestras prioridades a ese respecto durante el período que abarca el informe ha sido posicionar nuestras capacidades de recopilación, preservación y gestión de pruebas para apoyar lo que se acuerde a la luz del próximo informe del Secretario General y de la hoja de ruta, que el UNITAD elaborará en consulta con el Gobierno del Iraq, como se pide en la resolución 2697 (2023).

Los fondos del UNITAD contienen actualmente 39 *terabytes* de información recopilada en los últimos cinco años de diversas fuentes. Se trata de una cantidad considerable de datos que incluye registros recogidos de las autoridades iraquíes —la gran mayoría de la información—, así como de organizaciones de la sociedad civil y fuentes abiertas, junto con declaraciones y otros materiales recogidos de personas en el Iraq, en su mayoría testigos. Una gran mayoría de esa reserva de pruebas ha sido procesada y añadida a la plataforma de proposición de pruebas electrónicas del Equipo y sus investigadores, abogados y analistas acceden diariamente a ella para su trabajo, aunque algunos de los datos que el Equipo ha recopilado aún no han sido procesados. Durante el período que abarca el informe, se añadieron otras pruebas a esos fondos, en particular mediante la cooperación con el poder judicial iraquí en el ámbito de la ciencia forense digital, la digitalización y el archivo, así como datos forenses obtenidos mediante la excavación de una docena de nuevas fosas comunes en apoyo de las direcciones iraquíes de fosas comunes y médico-legales.

Lo que ocurrirá con esos fondos y cómo pueden comunicarse al Iraq sigue siendo el núcleo de la resolución 2697 (2023). El Equipo espera recibir nuevas orientaciones a tal efecto en el informe del Secretario General que se publicará el mes próximo, y tiene la intención de seguir elaborando la hoja de ruta basándose en él, en consulta con el Gobierno del Iraq. Durante esas consultas, el Equipo estará preparado para enunciar los principios básicos que han guiado la recopilación, el almacenamiento y el intercambio de pruebas con sus homólogos. El UNITAD acata esos principios para garantizar el uso y la admisibilidad más amplios posibles de las pruebas ante los tribunales nacionales y por parte de las autoridades nacionales de investigación y acusación, tal y como se establece en su mandato. En los últimos años, el Equipo ha mantenido y gestionado con éxito ese fondo de material probatorio y ha prestado el apoyo correspondiente. Hemos trabajado en solicitudes específicas de asistencia para apoyar investigaciones concretas y hemos dado a conocer información adaptada, de conformidad con el mandato del Equipo. Cuando se trata de dar a conocer información, el Equipo examina si la autoridad judicial nacional solicitante tiene jurisdicción y competencia para exigir responsabilidades al EIIL por actos que pudieran constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio. Eso se hace caso por caso, y se ha prestado apoyo cuando existen perspectivas de imputación por crímenes internacionales y cuando el proveedor de información consiente en que se dé a conocer.

Asumí mis responsabilidades como Asesor Especial plenamente convencido de que el Iraq era el principal aliado y asociado del UNITAD, y eso no ha cambiado en modo alguno. El Consejo sabe mejor que nadie que el consentimiento del Gobierno anfitrión en cualquier contexto dado es clave para que una misión de las Naciones Unidas lleve a cabo su labor, pero quisiera destacar que eso es aún más crucial para un equipo de investigación dotado de un mandato único como el UNITAD. Desde el principio, el Equipo ha trabajado en el Iraq, a solicitud de su Gobierno y en colaboración con sus homólogos iraquíes, para investigar los crímenes cometidos por el EIIL contra todas las comunidades afectadas en el país. Hemos llevado a cabo nuestra labor en consecuencia, respetando plenamente la soberanía del Iraq, y seguiremos haciéndolo así. Corresponde al Iraq ejercer su derecho soberano a decidir sobre el futuro de la misión.

Sin embargo, quisiera subrayar que un final prematuro y abrupto del UNITAD solo supondría una pérdida

para todos los afectados. Por esa razón, insto al Gobierno del Iraq y a los miembros del Consejo a que presten la debida consideración al estado final de nuestro mandato más que a la fecha de finalización. En las próximas semanas y meses, seguiré colaborando estrechamente con todos los homólogos iraquíes para ofrecer posibilidades y presentar distintas hipótesis. Corresponderá al Iraq elegir una opción y, naturalmente, nos atenderemos a ella. Aunque el UNITAD nunca estuvo destinado a durar para siempre, todos tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar que la labor que ha llevado a cabo no se pierda.

Me alentó en particular oír recientemente decir al Presidente del Comité de Coordinación Nacional, Zaidan Khalaf al-Atwani, que estamos en la misma sintonía. Nuestro objetivo común es garantizar que los trabajos del Equipo puedan utilizarse para apoyar los esfuerzos de rendición de cuentas en el Iraq y en todo el mundo. También acordamos que la creación de capacidades y el apoyo que el Equipo está prestando a las autoridades iraquíes no solo deben continuar, sino intensificarse, para garantizar que las capacidades nacionales sigan siendo sostenibles y operacionales a largo plazo. Ello incluye ámbitos como las pruebas forenses digitales, la conservación y gestión de pruebas y las excavaciones de fosas comunes, así como la asistencia técnica al departamento de protección de testigos del Ministerio del Interior iraquí y la formación de organizaciones no gubernamentales locales y del Ministerio de Salud en materia de apoyo psicológico. Todo ese apoyo prestado por el UNITAD siguió avanzando durante el período que abarca el informe. El Equipo ha trabajado incansablemente para que sus homólogos nacionales puedan llevar a cabo su labor de forma independiente y sin la intervención del Equipo en el futuro.

Uno de los resultados más tangibles del UNITAD es su apoyo a las investigaciones y enjuiciamientos de terceros Estados. De ese modo se garantiza que la brecha en la rendición de cuentas global no se haga mayor y que la impunidad no siga persistiendo. Hasta la fecha, el Equipo ha apoyado 209 solicitudes de 20 terceros Estados, y la demanda de ese apoyo ha aumentado y solo cabe esperar que continúe. Ya se trate de combatientes extranjeros del EIIL que han regresado a sus países de origen, de cónyuges de miembros del EIIL que afirman que no tenían ni idea del reino del terror del EIIL, o de perpetradores que huyeron del Iraq para buscar refugio en el extranjero, el gran número de perpetradores del EIIL en todo el mundo no hará sino alimentar esa demanda. No debemos olvidar que muchos de los

perpetradores eran muy jóvenes cuando cometieron esos crímenes, y se pueden abrir investigaciones e interponer cargos en su contra por crímenes internacionales en las próximas décadas.

La función que cumple el UNITAD a ese respecto, a saber, cotejar su fondo de material probatorio, identificar a los testigos y tomar declaraciones en apoyo de terceros Estados, constituye una medida concreta de rendición de cuentas a escala mundial desde todo punto de vista y permite hacer avances monumentales en la lucha contra la impunidad. En gran medida, las investigaciones y los juicios contra los perpetradores del EIIL que intentaron eludir a la justicia no habrían sido posibles en esos países si mi Equipo no hubiera prestado asistencia jurídica. Nuestro objetivo siempre ha sido cerrar las brechas de impunidad en todo el mundo. Los perpetradores del EIIL que cometieron atrocidades masivas abyectas contra ciudadanos iraquíes no deben quedar impunes, sin importar dónde traten de esconderse. Asimismo, personalmente, en mi anterior calidad de Fiscal General Federal y jefe de una unidad especializada en crímenes de guerra en Alemania, tuve el placer de aprovechar los conocimientos técnicos de un equipo de investigación con capacidad de respuesta. El UNITAD siempre ha sido capaz de subsanar las carencias existentes en la cadena de pruebas. Ello ha permitido al Equipo contribuir de forma sustancial a la condena de acusados pertenecientes al EIIL en todo el mundo.

Permítaseme subrayar que celebro la determinación del Iraq de apoyar nuestra cooperación con terceros Estados. Me complace señalar que, con la aprobación del Presidente del Tribunal Supremo, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente del Comité Nacional de Coordinación, se ha acordado una modalidad que describe mejor la manera en que el Equipo puede compartir pruebas con terceros Estados, de conformidad con la resolución 2697 (2023). Durante el período sobre el que se informa, el Equipo también trabajó para comunicar mejor al Gobierno del Iraq qué pruebas anteriores se habían compartido con terceros Estados, también con arreglo a la resolución 2697 (2023), y sigue colaborando con todos sus homólogos pertinentes a tal fin.

Quisiera concluir mi intervención con una reflexión fundada en mis contactos recientes con las comunidades afectadas en el Iraq, que han sido víctimas y testigos del EIIL y de sus crímenes atroces. Ellas son las que ven el trabajo del UNITAD como un faro de esperanza y una oportunidad para que se escuchen sus voces, se reconozca su sufrimiento y se cuenten sus historias. Ellas son las que exigen que los crímenes que han padecido

sean juzgados como crímenes internacionales, se trate de presuntos actos de genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Esa realidad se me vino a la mente durante una conversación que mantuve hace poco con el padre de una víctima de la masacre de Camp Speicher, quien, junto con otras familias afectadas, fundó una organización no gubernamental que busca hacer justicia para sus seres queridos que fueron víctimas de aquella masacre escalofriante. También se me vino a la mente durante una misión a Al-Anbar, donde acudí junto a funcionarios locales, líderes tribales, supervivientes y representantes de la sociedad civil al lugar donde el EIIL masacró a los suníes que se negaron a jurar lealtad al grupo. La fase de conclusión del Equipo de Investigación no debe entrañar el desvanecimiento de su esperanza de justicia ni de su empeño por hacer que se rindan cuentas. La conclusión positiva de nuestro mandato y una transición ordenada debe darles garantías.

Debemos velar por que quienes tuvieron el valor de alzar la voz contra los crímenes del EIIL no sean defraudados ni olvidados. Debemos garantizar que estén seguros y protegidos, y que se repare el trauma que han sufrido como consecuencia de lo que han vivido y atestiguado. También debemos procurar que quienes aún no han hablado, pero quieren ejercer su derecho a denunciar, puedan hacerlo por iniciativa propia en un foro seguro y confortable. En nuestros corazones y pensamientos, debemos mantener el objetivo común de hacer justicia para esas víctimas y supervivientes mientras seguimos aplicando las resoluciones del Consejo y llevando adelante nuestra labor colectiva. Agradezco sinceramente a los miembros del Consejo su apoyo continuo.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Ritscher por la información que ha proporcionado.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Eckersley (Reino Unido) (habla en inglés): Quisiera dar las gracias al Asesor Especial por haber presentado el 11º informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) y por toda la labor del Equipo. El Reino Unido sigue valorando la contribución notable del UNITAD para que los miembros del Dáesh rindan cuentas por sus crímenes abominables. Acogemos con satisfacción los progresos realizados por el UNITAD desde la anterior exposición informativa al Consejo de Seguridad sobre esta cuestión (véase S/PV.9341).

Como hemos escuchado, el UNITAD ha producido dos informes sobre cuestiones críticas: la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y el desarrollo y el uso de armas químicas por el Dáesh. Ha realizado 80 misiones sobre el terreno y digitalizado otros 5 millones de registros. Encomiamos la significativa labor de creación de capacidades del UNITAD, que incluye formación en materia de protección de testigos y enfoques centrados en las víctimas para la obtención de pruebas, así como el apoyo a la excavación de fosas comunes. Todo ello es vital para hacer justicia y exigir la rendición de cuentas ante las víctimas y supervivientes, al tiempo que se apoya al Gobierno iraquí en la modernización de los procesos judiciales y la labor de investigación.

Animamos encarecidamente al UNITAD y al Gobierno del Iraq a que hallen una vía para compartir pruebas con terceros, tal y como solicitó el Consejo en la resolución 2697 (2023), lo cual resulta fundamental para garantizar que los miembros del Dáesh no puedan quedar impunes huyendo al extranjero. También animamos al UNITAD a que siga trabajando para mejorar el intercambio de pruebas con las autoridades iraquíes y a que haga planes para el futuro. Reconocemos, no obstante, que compartir pruebas sensibles no es tarea fácil, ya que a menudo se necesita, entre otras cosas, el consentimiento de los testigos. Esperamos que el próximo informe del Secretario General eche luz sobre estas cuestiones, de modo que el Consejo y el Iraq puedan determinar adecuadamente qué pruebas se han compartido o pueden compartirse, y cómo el Consejo, el UNITAD y el Gobierno del Iraq podrían seguir avanzando en ese sentido. Es fundamental que las pruebas obtenidas por el UNITAD sigan estando disponibles para el enjuiciamiento de crímenes internacionales.

Todos coincidimos en la importancia de que se rindan cuentas por los crímenes del Dáesh; se lo debemos a las víctimas, como ha dicho el Asesor Especial. Por nuestra parte, el Reino Unido se ha comprometido a colaborar estrechamente con el Gobierno del Iraq y las Naciones Unidas para garantizar que la labor única del UNITAD se aproveche al máximo, tanto en el Iraq como en todo el mundo. Agradecemos al Asesor Especial y al Equipo sus esfuerzos diligentes en pos de la rendición de cuentas, y seguiremos apoyando al Gobierno del Iraq para que se haga justicia por las atrocidades cometidas por el Dáesh.

Sr. Stastoli (Albania) (*habla en inglés*): Expreso mi agradecimiento al Asesor Especial Ritscher por su exposición exhaustiva. Quisiera destacar que Albania valora los esfuerzos encomiables que ha emprendido en el

Iraq el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), los cuales se describen en su 11º informe al Consejo de Seguridad, presentado por el Asesor Especial. Damos una calurosa bienvenida al representante del Iraq que está presente en la sesión de hoy.

Ante la amenaza persistente que plantea el terrorismo para la paz y la seguridad, la función esencial del UNITAD en la obtención de pruebas y la preparación de causas contra el Dáesh y sus asociados es crucial. Albania reconoce los avances logrados por el UNITAD en medio de numerosos desafíos y limitaciones en materia de recursos. En particular, aplaudimos que se hayan finalizado los informes de evaluación de causas vinculadas a crímenes sexuales y por motivo de género contra la comunidad yazidí y que se hayan obtenido pruebas nuevas sobre el desarrollo y el uso de armas biológicas y químicas por el Dáesh. El informe de evaluación sobre el empleo de armas químicas y biológicas por el Dáesh tiene una importancia trascendental. Sienta un precedente e ilustra hasta qué punto los actores no estatales pueden plantear amenazas reales e inauditas, lo cual es alarmante. También apreciamos el avance de las investigaciones del UNITAD, sobre todo en lo que respecta a la identificación de altos cargos del Dáesh y a la obtención de pruebas relacionadas con asesinatos en masa, la esclavización de mujeres y niñas, violaciones y otros crímenes atroces. La finalización de los expedientes de las causas y la determinación de qué delitos ha cometido cada quien infunden esperanza en las víctimas y sus familias, y constituyen una señal de que la justicia asoma por el horizonte. Brindamos todo nuestro respaldo a esos esfuerzos.

Aunque reconocemos los avances logrados, sabemos que aún queda mucho por hacer para identificar a los autores, recabar pruebas y garantizar que todos los responsables de crímenes atroces en el Iraq comparezcan ante la justicia. Nos hacemos eco de la opinión del Equipo de que las investigaciones y los informes de evaluación de las causas no podrán concluirse antes de septiembre de 2024. Resulta indispensable contar con recursos adicionales y con la implicación plena de las autoridades iraquíes para que se imparta justicia mediante un debido proceso con todas las garantías. De cara al futuro, esperamos con interés el informe del Secretario General y las recomendaciones subsiguientes sobre cómo proceder en consonancia con la resolución 2697 (2023). Instamos al Consejo a que actúe en colaboración con el Iraq y conceda tiempo y recursos suficientes para que se haga justicia por todos los delitos.

Albania apoya el empeño de reforzar la coordinación entre el UNITAD y las autoridades iraquíes, las comunidades afectadas, la sociedad civil, las víctimas y sus familias. La interacción permanente del Equipo con los grupos de supervivientes, la sociedad civil y el mundo académico es encomiable, ya que amplifica las voces de las víctimas y contribuye a la recopilación de más pruebas.

Quiero subrayar que exigir rendición de cuentas a los miembros del Dáesh que hayan cometido crímenes en el Iraq sigue siendo una labor en curso. El Iraq debe recibir toda la ayuda que necesite para acabar con la impunidad. Pedimos al Consejo que apoye firmemente al UNITAD y al Iraq, a fin de reforzar el marco legislativo para los crímenes internacionales, la creación de capacidades para las víctimas y las personas supervivientes dispuestas a testificar, la colaboración en las excavaciones de fosas comunes y el establecimiento de un archivo central digitalizado. Coincidimos con la opinión de que los cinco años de trabajo abnegado del Equipo deben culminar con el enjuiciamiento de los autores de crímenes atroces ante los tribunales de justicia. Ello es indispensable para garantizar una justicia significativa e impedir la reaparición del Dáesh y sus afiliados en el Iraq y fuera de sus fronteras.

Para concluir, habida cuenta de que esta es nuestra última declaración sobre este tema en el Consejo, quisiera reiterar la adhesión inquebrantable de Albania a la justicia y la rendición de cuentas, cimientos de una paz y prosperidad duraderas para el pueblo iraquí.

Sra. Oppong-Ntiri (Ghana) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Asesor Especial por la presentación del undécimo informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), así como por la labor del Equipo en conjunto.

Ghana acoge con satisfacción los progresos conseguidos por el Equipo durante el período objeto de examen en la búsqueda de la rendición de cuentas por los graves crímenes cometidos por el Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). Consideramos que el hecho de mantener nuestro apoyo al avance significativo de la justicia y la rendición de cuentas por todas las atrocidades cometidas por el Dáesh/EIIL es la única manera de responder a los llamamientos legítimos de las personas supervivientes y las víctimas de los crímenes del EIIL, que se han hecho en favor de la justicia y de una reconciliación nacional auténtica. A este respecto, quisiera destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, aplaudimos los esfuerzos del UNITAD por aprovechar los progresos realizados en los períodos de presentación de informes anteriores para avanzar en las investigaciones en sus líneas de investigación. Representan logros significativos en ese sentido. La preparación y puesta en común del informe de evaluación de la causa relativa a la fabricación y el empleo de armas químicas por el Dáesh/EIIL; la elaboración de un informe sobre la violencia sexual cometida por el Dáesh/EIIL contra las mujeres y las niñas; y la actualización anticipada de los informes de evaluación de causas relativas a crímenes cometidos contra la comunidad cristiana. El compromiso del UNITAD de compartir con el poder judicial iraquí los resultados analíticos y estructurales a partir de las diversas investigaciones, en el contexto del próximo período de presentación de informes, es un paso significativo. Acogemos con agrado este avance y confiamos en que el enriquecimiento del material probatorio sustentará las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales y garantizará que los crímenes atroces internacionales cometidos por el Dáesh no queden impunes.

En segundo lugar, Ghana aplaude la cooperación que mantienen el UNITAD y el Gobierno del Iraq, incluidas las autoridades judiciales iraquíes. Nos complace que el UNITAD haya seguido centrando sus esfuerzos en el desarrollo de las capacidades de las partes interesadas iraquíes mediante la capacitación sobre métodos forenses digitales y el apoyo a las excavaciones de fosas comunes. Gracias a los esfuerzos del UNITAD, se está reforzando la capacidad nacional para investigar y enjuiciar los crímenes cometidos por el Dáesh, al tiempo que se han enriquecido las existencias de pruebas documentales, testimoniales y digitales para apoyar dichas investigaciones y enjuiciamientos.

En tercer lugar, observamos que el informe indica las actividades que el UNITAD está llevando a cabo en respuesta a la resolución 2697 (2023). Reconocemos que el UNITAD no solo está ajustando sus prioridades para responder a las solicitudes previstas en el mandato, sino que ha determinado con éxito las modalidades para compartir información con terceros Estados, y también ha comunicado a las autoridades iraquíes información sobre pruebas anteriores que se compartieron con terceros Estados. Además, tomamos nota de que, tras las conversaciones iniciales con el Gobierno del Iraq, el Equipo tiene previsto centrarse en la preparación de una hoja de ruta sobre la conclusión de su mandato y las medidas necesarias para el cierre, en consonancia con la solicitud del Gobierno. A medida que el Equipo emprende

esas medidas, reconocemos que su labor en la búsqueda de la justicia no concluirá de manera significativa en septiembre de 2024. Sin embargo, es importante asegurar que, a pesar de los desafíos que el UNITAD prevé en lo referente a la no finalización de su labor, el Equipo se esforzará por trabajar con el Gobierno del Iraq para que puedan cumplirse plenamente las expectativas del Gobierno del país anfitrión en relación con el futuro del Equipo. De este modo, podremos mantener la confianza del pueblo iraquí impulsando el proceso de rendición de cuentas y velando por que se reconozca el papel del UNITAD en dicho proceso.

Habida cuenta de que esta es la última reunión informativa programada sobre el UNITAD antes de que finalice nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, quisiera aprovechar la ocasión para aplaudir al UNITAD por los hitos que ha alcanzado en sus esfuerzos por cumplir su mandato de promover la rendición de cuentas por los principales crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL. Una cosa es evidente. La creación de un equipo internacional de investigación, como en el caso del UNITAD, puede arrojar resultados positivos y ofrece lecciones útiles para la rendición de cuentas a escala mundial. Reiteramos nuestras expectativas de éxito en la búsqueda común de la justicia y la rendición de cuentas.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia concede gran importancia a la cuestión de la lucha contra el terrorismo y la exigencia de rendición de cuentas a los terroristas por sus crímenes, que es un componente esencial de nuestros esfuerzos compartidos para contrarrestar las amenazas terroristas. En este contexto, hemos seguido con atención las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) en el Iraq.

Tomamos nota de los esfuerzos realizados por el Equipo en el último período sobre el que se informa para contribuir a la obtención de pruebas de los crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) en todos los ámbitos de sus investigaciones, incluidos los crímenes contra comunidades nacionales, las matanzas en Tikrit y Sinyar, la destrucción de bienes culturales y los flujos financieros del Dáesh/EIIL. Nos alienta el hecho de que, por fin, aunque solo sea en el séptimo año de su labor, el Equipo haya compartido con las autoridades iraquíes parte del material recopilado sobre la fabricación y el empleo de armas químicas por parte de los terroristas, así como información sobre la violencia sexual. Teniendo en cuenta que faltan

menos de diez meses para que finalice el mandato del UNITAD, nos sorprende que el Iraq solo haya recibido una mísera parte de lo que el Equipo ha conseguido acumular. Además, no entendemos del todo por qué esas pruebas no se facilitaron de manera sistemática a las autoridades iraquíes. ¿Por qué eso ha sucedido ahora? Esto nos lleva a plantear una pregunta legítima, a saber, si el sistema judicial iraquí no puede recibir todas estas pruebas, ¿para quién y por qué se recopilaban?

En ocasiones, oímos decir que, gracias a la ayuda del UNITAD, varias personas comparecen ante la justicia en terceros países, en su mayoría occidentales. No obstante, ¿fueron los juicios individuales celebrados en el extranjero la base del mandato del UNITAD? Su principal cometido, según lo establecido por el Consejo de Seguridad, es prestar asistencia específicamente y, en lo fundamental, al Iraq en el enjuiciamiento de los miembros del EIIL. La indecisión respecto a la cuestión de la entrega de las pruebas acumuladas a Bagdad ha provocado que miles de terroristas aún no hayan recibido el castigo debido.

Según tenemos entendido, gran parte de la culpa de esta desafortunada situación recae en el predecesor del actual Asesor Especial. Aunque hemos observado algunos avances en el cumplimiento del mandato básico del Equipo de Investigación durante el mandato del Sr. Ritscher, durante años, el Sr. Khan hizo caso omiso abiertamente del mandato, limitándose a cumplir lo mínimo sin mucho esfuerzo, según entendemos ahora. Por lo que podemos ver, el Iraq no recibió nada en absoluto del UNITAD durante este período. De lo que queremos oír hablar hoy es del número de actuaciones judiciales que implican a los terroristas que han tenido lugar en el Iraq, sobre la base de las pruebas reunidas por el UNITAD. ¿Acaso ha tenido lugar siquiera uno de esos juicios? Bueno, no esperábamos otra cosa del Sr. Khan, que es ciudadano del Reino Unido. Incluso en su nuevo lugar de trabajo, sigue dando y quitando prioridad de una manera exitosa a las investigaciones individuales a fin de cumplir con la voluntad de sus patrocinadores occidentales.

Consideramos que si el Equipo de Investigación hubiera cumplido fielmente y desde el inicio de su labor el mandato que se le encomendó de apoyar los esfuerzos nacionales de las autoridades policiales y judiciales iraquíes proporcionándoles pruebas exhaustivas, el sistema judicial iraquí habría completado hoy el proceso de enjuiciamiento de los terroristas. Siete años es mucho tiempo. Recordamos que los juicios de Núremberg se completaron en solo un año y medio.

Exigimos que todos y cada uno de los materiales recopilados por el Equipo de Investigación, incluidos los que se encuentran en formato digitalizado y los informes analíticos de apoyo, sean entregados a las autoridades iraquíes sin demoras ni condiciones previas, tal y como se estipula en la resolución 2379 (2017) y se reafirma en la resolución 2697 (2023). Recordamos que, a petición del Gobierno del Iraq, la resolución 2697 (2023) prorrogó el mandato de UNITAD solo por un año, hasta el 17 de septiembre de 2024. Ello subraya la necesidad de aprovechar al máximo el tiempo restante para completar la misión del Equipo. Confiamos en que el UNITAD intensifique de manera significativa su cooperación con Bagdad. Señalamos a la atención del Consejo el hecho de que las declaraciones sobre las deficiencias de la legislación nacional no pueden ni deben ser utilizadas como pretexto para impedir la implementación de las instrucciones del Consejo de Seguridad. Con alarma acabamos de escuchar la afirmación de que el UNITAD no podrá completar su labor antes de que finalice su mandato. Consideramos que la misión debe seguir las instrucciones del Consejo.

Encomiamos el anuncio de que, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 2697 (2023), fue posible llegar con rapidez a un acuerdo con las autoridades iraquíes sobre las modalidades de transferencia de pruebas a terceros países. Confiamos en que ese paso nos permita cumplir con los requisitos necesarios para obtener la autorización de Bagdad para esas transferencias en el futuro. Ahora bien, hacemos notar que la información recogida en el informe sobre la implementación del resto de los párrafos de la resolución es insuficiente. La cuestión más importante, relativa a los progresos en la liquidación de las actividades del Equipo de Investigación, no se ha dado a conocer a todos los efectos. Esperamos que esas deficiencias se aborden plenamente en el informe de enero del Secretario General y en la hoja de ruta de marzo del Asesor Especial. En esos documentos, esperamos ver una descripción detallada de las medidas específicas que se habrán tomado, o se tomarán, en los diez meses de trabajo que aún restan, a fin de acelerar la transferencia de pruebas a los iraquíes y la reducción de las actividades del UNITAD. También debe prestarse una atención especial al proceso de retirada gradual.

Para concluir, nos gustaría subrayar que esta es la última oportunidad para que el Equipo de Investigación cumpla la parte restante de su mandato y entregue finalmente todas las pruebas a las autoridades iraquíes, sin lo cual difícilmente podremos considerar que su misión ha sido un éxito.

Sr. França Danese (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), Sr. Christian Ritscher, por su exposición informativa, y la bienvenida a la delegación iraquí a esta sesión.

El 11º informe sobre las actividades del UNITAD llega en un momento crítico. Falta menos de un año para que expire el último mandato, que posiblemente sea el mandato final, del UNITAD. La decisión adoptada por el Consejo en septiembre de prorrogar el mandato del UNITAD solo por un año (resolución 2697 (2023)), seis años después de que la resolución 2379 (2017) determinara su creación, respondió a varias preocupaciones expresadas por el Iraq en su carta de 5 de septiembre al Consejo de Seguridad. En la última renovación del mandato se reconoció la necesidad de avanzar con decisión y rapidez hacia la conclusión de la tarea fundamental del UNITAD, a saber, apoyar los esfuerzos en pro de la rendición de cuentas ante los tribunales iraquíes. Esos tribunales, junto con el Gobierno y el pueblo del Iraq, siguen siendo los principales beneficiarios a los que va dirigida la labor de investigación del UNITAD.

Algunas de las presuntas dificultades para lograr el objetivo en el plazo previsto podrían dar a entender indebidamente que el papel del UNITAD es vigilar y limitar, en lugar de apoyar, los juicios en el Iraq. Por lo tanto, en la elaboración de una hoja de ruta para la finalización del mandato del UNITAD, prevista para marzo del año que viene, será esencial tener en cuenta que los procesos penales en el Iraq seguramente se basarán en la contribución del UNITAD a los futuros juicios en el país y la sobrevivirá. La esencia de esa contribución sigue siendo la recopilación y el intercambio de pruebas relativas a los crímenes del Dáesh con las autoridades iraquíes. Del mismo modo, el Brasil confía en que las próximas recomendaciones del Secretario General sobre el intercambio de pruebas con el Gobierno del Iraq también maximicen las posibilidades del UNITAD de cumplir y llevar a término su mandato básico, según lo decidido por el Consejo, a más tardar en septiembre de 2024. Teniendo en cuenta la base sobre la que descansa el mandato del UNITAD, los avances en esa dirección fortalecerían la asociación con el país anfitrión y, en última instancia, demostrarían la importancia de una colaboración con el Iraq que fuera continuada y estuviera sustentada en el consentimiento, siempre que todas las partes convergieran en ese sentido.

La oportuna determinación de las modalidades mediante las que el UNITAD compartirá pruebas con

terceros Estados, con la aprobación del Gobierno del Iraq, es una buena señal para el cumplimiento del objetivo de exigir responsabilidades a los miembros del Dáesh, incluidos aquellos que huyeron del país. Esto se debe hacer respetando la soberanía y la jurisdicción del Iraq respecto de los delitos cometidos en su territorio y contra sus ciudadanos. El Brasil encomia al Gobierno del Iraq por su colaboración constructiva con el UNITAD y con terceros Estados, colaboración que apunta a permitir el enjuiciamiento en el extranjero de presuntos autores de delitos que, de otro modo, estarían sujetos a la jurisdicción primaria o dominante del Iraq.

Por último, reconocemos la contribución del UNITAD al fortalecimiento de la capacidad de las instituciones iraquíes encargadas de la administración de justicia en el país, como parte de los esfuerzos encaminados a promover la rendición de cuentas por los delitos del Dáesh. Una vez concluido el mandato del UNITAD, se podrían seguir promoviendo y ejecutando iniciativas bilaterales de fomento de las capacidades que se ajusten a las necesidades locales, a petición de Iraq y de los países interesados, incluidos los países que con ese fin proporcionan actualmente fondos extrapresupuestarios al UNITAD.

Sra. Onanga (Gabón) (*habla en francés*): Deseo, Sr. Presidente, darle las gracias por haber convocado esta sesión informativa sobre el undécimo informe relativo a la labor realizada por el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) entre 2014 y 2017, en el marco de la resolución 2379 (2017), de 21 de septiembre de 2017. También agradezco al Sr. Christian Ritscher su detallada exposición sobre el avance de las investigaciones que se vienen llevando a cabo en el periodo que se examina. Asimismo, doy la bienvenida a la delegación del Iraq a esta reunión.

El Gabón apoya la estrategia del Consejo de Seguridad para prevenir la proliferación y el uso de armas químicas por parte de agentes estatales y no estatales, como es el caso de las organizaciones terroristas. El mecanismo de rendición de cuentas establecido en el Iraq, que está basado en la justicia penal y el estado de derecho, es vital para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Gabón acoge con beneplácito el hecho de que el mecanismo permite impulsar la lucha contra la impunidad y garantizar el acceso a la justicia de las comunidades locales que se han visto afectadas por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y crímenes de genocidio cometidos por el Dáesh contra el pueblo yazidí en el Iraq.

Nos congratulamos también por los notables avances alcanzados en lo que respecta a la realización de investigaciones en profundidad y el fortalecimiento de las capacidades judiciales de las jurisdicciones locales, en particular de las entidades kurdas. Asimismo, celebramos la aprobación de la resolución 2697 (2023) y encomiamos el empeño del Equipo por ajustar sus prioridades para alcanzar los objetivos derivados de su mandato. En ese sentido, la estrecha cooperación entablada con las autoridades judiciales locales y el refuerzo de sus capacidades, especialmente en las tareas residuales, deberían permitir la plena asunción de responsabilidades por parte de las autoridades iraquíes, teniendo en cuenta el plazo y la importancia del trabajo efectuado por el Equipo. El fortalecimiento del espíritu de cooperación mutua entre el UNITAD y los Estados Miembros afectados por su labor de investigación resulta especialmente alentador. A largo plazo, ello facilitará una mayor participación de las jurisdicciones de esos países en las actuaciones en curso. El hincapié del Equipo sobre el terreno en el fortalecimiento de la cooperación con las autoridades judiciales iraquíes, con el apoyo de las partes afectadas por los crímenes cometidos por el Dáesh contra comunidades cristianas y los asociados a un presunto empleo de armas químicas y biológicas, debe mantenerse hasta el término de la misión.

De ahí la importancia de los nuevos elementos de prueba digitales obtenidos, que permiten calibrar el efecto en las víctimas de los ataques cometidos por el Dáesh con armas químicas y biológicas, así como los daños causados a las propiedades y al medio ambiente. El Gabón insta a hacer un seguimiento de las medidas destinadas a facilitar la utilización y la admisibilidad de los elementos de prueba recopilados, tratados, conservados y transmitidos por el Equipo sobre el terreno, a fin de facilitar el enjuiciamiento de los autores de los hechos. La utilización prudente de tecnologías punteras, en particular las nuevas estrategias encaminadas a acelerar la digitalización de documentos para establecer evidencias durante el período examinado, así como la formación técnica del personal judicial local para la utilización de esas herramientas punteras, siguen siendo fundamentales al acercarse el término del mandato del Equipo. Teniendo en cuenta la importancia de intensificar el diálogo en este contexto delicado, el Gabón espera que el Gobierno de Bagdad se implique más a fondo en la cooperación indispensable para finalizar las investigaciones y reforzar el marco orientativo del memorando de entendimiento. La participación de la sociedad civil también es esencial, sobre todo de cara a prestar

asistencia a las víctimas de violencia sexual y a los niños y niñas que sufrieron malos tratos y abusos tras ser reclutados como niños soldados.

Para concluir, mi delegación desea subrayar la imperiosa necesidad de crear las condiciones propicias para una justicia capaz de reparar las agresiones infligidas al pueblo iraquí, en particular a las comunidades yazidíes, en conexión con los crímenes de guerra, crímenes de genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos por el Dáesh. Es imprescindible adoptar un enfoque integrador, sobre todo en esta etapa final del proceso, para maximizar el tratamiento de información que podría esclarecer definitivamente los hechos. Asimismo, al ser esta nuestra última contribución a los debates del Consejo sobre este tema, queremos reafirmar todo nuestro apoyo al trabajo excepcional e infatigable del Equipo.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para desearle todo el éxito durante la Presidencia de su país en el Consejo de Seguridad.

Doy las gracias al Asesor Especial por la presentación del 11º informe de actividad del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD). Agradezco la presencia del Representante Permanente del Iraq, que evidencia la determinación de su país de cooperar con la comunidad internacional y con el UNITAD para que se haga justicia a todas las víctimas de los crímenes perpetrados por el Dáesh en su territorio. Encomiamos el trabajo realizado por el Equipo y reiteramos nuestro apoyo a su actividad, que contribuye a la lucha contra la impunidad.

Gracias a la acción del UNITAD sobre el terreno, junto a las autoridades nacionales y locales iraquíes, se han logrado nuevos avances. Se han recopilado nuevas pruebas sobre los crímenes cometidos por el Dáesh, en particular los que afectan a diversas comunidades religiosas, pero también los perpetrados con el empleo de armas químicas. Celebramos que el UNITAD haya elaborado un informe temático dedicado a la violencia sexual y de género y nos congratulamos por los progresos realizados en el tratamiento de los delitos contra menores, en particular contra las niñas, que en varios casos fueron víctimas de matrimonio forzado o de esclavitud sexual. Celebramos que se hayan recopilado numerosas pruebas digitales asociadas a la actividad en línea del Dáesh, y también que hayan continuado los esfuerzos de digitalización de los elementos de prueba necesarios para las

investigaciones. Se trata de avances cruciales para evitar la pérdida o el deterioro de las pruebas recopiladas, y deben continuar. Las evidencias obtenidas sobre las redes de financiación del Dáesh son también importantes. Encomiamos el trabajo en curso relacionado con un estudio de la destrucción del patrimonio cultural.

La dedicación del UNITAD a la sociedad civil iraquí y el diálogo entablado con ella son vitales y han ayudado al Equipo a recabar valiosos testimonios que han permitido llevar adelante las investigaciones y esclarecer la gravedad y el alcance de los crímenes cometidos por el Dáesh. Quisiera destacar la importancia de la cooperación en la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos por el Dáesh. A ese respecto, celebramos que se haya reforzado la colaboración entre el UNITAD y el Gobierno iraquí. Las acciones de sensibilización sobre el mandato del mecanismo son importantes. Alentamos a las autoridades iraquíes y al UNITAD a que sigan manteniendo un diálogo, en particular sobre el intercambio de pruebas con terceros Estados. Estudiaremos con atención las recomendaciones que el Secretario General presentará en enero, de conformidad con la resolución 2697 (2023).

Francia anima a todos los Estados a apoyar el trabajo del UNITAD. Estamos orgullosos de prestar apoyo a ese mecanismo mediante contribuciones voluntarias y cooperación técnica, con miras a ayudar al UNITAD en su labor de recopilación de pruebas. Por otro lado, es importante recordar la posición invariable de las Naciones Unidas sobre la no transmisión de elementos de prueba en el caso de actuaciones judiciales que puedan culminar en una pena capital, donde sea que tengan lugar. En ese sentido, recordamos al Consejo que la suerte de las víctimas debe seguir siendo nuestra principal preocupación. El enfoque centrado en las víctimas y la perspectiva de género adoptados por el UNITAD en todo su trabajo siguen siendo esenciales.

La lucha contra la impunidad de todos los autores de crímenes es imprescindible para la estabilización, la reconstrucción y la reconciliación del pueblo iraquí en su conjunto. Por ello, Francia, junto con Suecia y bajo los auspicios de Eurojust, creó en enero de 2022 un equipo conjunto de investigación sobre los crímenes perpetrados contra los yazidíes, y ahora está cooperando con el UNITAD al respecto.

Finalmente, Francia reitera su determinación de luchar contra el terrorismo y contra la impunidad. La amenaza que representa el Dáesh no ha desaparecido, como hemos señalado con frecuencia. Junto con sus

asociados, en particular la Coalición Mundial contra el Dáesh, que mañana celebrará una reunión de nivel ministerial en Riad, Francia seguirá estando junto al Iraq en la lucha contra el terrorismo.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Asesor Especial Ritscher y a su equipo por su exposición informativa. Celebro la participación del Representante Permanente del Iraq en la sesión de hoy.

Suiza acoge con beneplácito los avances alcanzados durante el período examinado en el informe sobre la actividad del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD). Felicitamos al UNITAD y al Gobierno iraquí por sus esfuerzos respectivos y por su estrecha cooperación de cara a la aplicación de las disposiciones de la resolución 2697 (2023). El objetivo principal del UNITAD sigue estando de actualidad, y Suiza considera que los siguientes aspectos son fundamentales para el mandato y el trabajo del Equipo.

En primer lugar, el intercambio de pruebas con terceros países, que forma parte integrante del mandato del UNITAD, es importante para enjuiciar los crímenes relacionados con el terrorismo en todo el mundo. Suiza acoge con agrado la cooperación entre el UNITAD y el Gobierno iraquí para determinar las modalidades del futuro intercambio de pruebas con terceros países. Al mismo tiempo, sigue siendo esencial que este intercambio se lleve a cabo en cumplimiento del derecho internacional y los principios del estado de derecho. Suiza se opone a la pena de muerte en toda circunstancia, ya que es incompatible con el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana. Por consiguiente, nos oponemos a que se comuniquen pruebas en procedimientos judiciales que puedan llevar a la pena capital.

En segundo lugar, la rendición de cuentas y la justicia son pilares esenciales para prevenir atrocidades y establecer una paz duradera basada en la confianza. Apreciamos los esfuerzos que está llevando a cabo el UNITAD para lograr ese objetivo, llevando a cabo investigaciones en profundidad y documentando los numerosos crímenes perpetrados por el Dáesh en el Iraq. Valoramos especialmente su enfoque centrado en la víctima así como sus investigaciones centradas en los autores. La documentación y la evaluación de casos de delitos sexuales, especialmente contra las mujeres y las niñas de comunidades minoritarias, son esenciales para garantizar la obligación de rendir cuentas. En ese

contexto, quisiera destacar un informe de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo publicado recientemente en colaboración con Suiza. En el informe se destaca que el Dáesh utiliza como armas de terror la violencia sexual y de género, la trata de personas, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado. La impunidad de esos delitos graves obstaculiza la justicia para las víctimas y los supervivientes y destruye el tejido social.

Es esencial tipificar como delito en la legislación nacional los crímenes internacionales, especialmente los relativos a la violencia sexual y de género. Además, los tribunales independientes son esenciales para que los autores del Dáesh respondan de sus crímenes. Acoemos con agrado la colaboración del UNITAD con las autoridades iraquíes y alentamos al Gobierno a adoptar dicha legislación nacional lo antes posible.

En tercer lugar, tomamos nota de la evaluación del Asesor Especial, según la cual el mandato del UNITAD no se habrá completado de forma significativa de aquí a septiembre de 2024. A Suiza le preocupa el riesgo de que algunas investigaciones esenciales no se lleven a cabo a tiempo y de que las solicitudes de asistencia recíproca de las autoridades nacionales de terceros Estados queden sin respuesta. Los procedimientos judiciales llevan tiempo. Eso fortalece nuestras expectativas de que el Gobierno iraquí garantice que los crímenes cometidos por el Dáesh se sigan juzgando de conformidad con el derecho internacional y los principios del estado de derecho.

La cooperación internacional es esencial para enjuiciar a los autores de todos los crímenes cometidos. Al mismo tiempo, se necesitan iniciativas a largo plazo para lograr la reconciliación y para impedir la reaparición de la violencia. La labor del UNITAD es un elemento clave en ese esfuerzo.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco al Asesor Especial Ritscher su exposición informativa sobre los esfuerzos que el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) despliega para garantizar la rendición de cuentas por los atroces crímenes del grupo en el Iraq. Además, doy la bienvenida al Embajador del Iraq a la sesión del Consejo.

Desde que el Consejo de Seguridad atendió la solicitud del Iraq en 2017 de asociarse con las Naciones Unidas para establecer el UNITAD (véase S/PV.8052), los Estados Unidos han apoyado sistemáticamente su misión, y seguimos haciéndolo. Los Estados Unidos acogen con

agrade la prórroga del mandato del UNITAD hasta septiembre de 2024, así como el empeño continuado del Iraq de colaborar con la misión. De acuerdo con ese mandato, los miembros del Consejo de Seguridad deben seguir evaluando los progresos del UNITAD. Sin embargo, debemos tener claras las implicaciones de un cierre precipitado y prematuro del UNITAD, mientras el Iraq continúa su transición del conflicto a la estabilidad y la prosperidad.

El UNITAD sigue prestando apoyo a las autoridades iraquíes mediante el fomento de la capacidad del sistema judicial iraquí, la facilitación de exhumaciones de fosas comunes, la recopilación de pruebas, haciendo partícipes a las víctimas, las familias y los supervivientes y el análisis de las pruebas obtenidas en el campo de batalla para ayudar a identificar a los autores de atrocidades. La labor del UNITAD es fundamental para que los miembros del EIIL rindan cuentas por el genocidio contra yazidíes, cristianos y musulmanes chiitas y por los crímenes de lesa humanidad contra esos mismos grupos y, en algunos casos, también contra musulmanes sunitas, kurdos y otras minorías. Después de casi diez años, esas comunidades siguen anhelando justicia.

Reconocemos el deseo del Gobierno del Iraq de que el UNITAD entregue las pruebas suplementarias que ha recopilado para que sean utilizadas por el sistema judicial iraquí, así como los esfuerzos del UNITAD para hacer eso posible. A ese fin, esperamos con interés el informe del Secretario General en el que se presentarán las medidas concretas sobre las que el UNITAD y el Iraq pueden ponerse de acuerdo para garantizar que ese intercambio de pruebas tenga lugar.

Mientras tanto, tenemos entendido que se elaboró un informe analítico sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas y un informe de evaluación sobre la fabricación y el despliegue de armas químicas por parte del Dáesh/EIIL, y que ambos se comunicaron a las autoridades iraquíes en octubre y noviembre. Subrayamos la importancia del papel del UNITAD para proporcionar información y pruebas a terceros países, como los Estados Unidos. La reciente investigación del UNITAD sobre la fabricación y el empleo de armas químicas por parte del EIIL es una ilustración importante, aunque inquietante, de ello.

El intercambio de pruebas del UNITAD con otros países en apoyo del enjuiciamiento de miembros del EIIL en el extranjero es un elemento esencial de su labor. La lucha contra el EIIL no estará completa hasta que los autores de atrocidades del EIIL rindan cuentas, dondequiera que se encuentren. Debemos reconocer que

el UNITAD sigue siendo un ejemplo elocuente de cómo las Naciones Unidas pueden apoyar a los países que salen de una situación de conflicto en su camino en pos de la paz y la seguridad. Por esa razón, debemos estar dispuestos a proseguir la labor más allá del año que viene, en caso de que siga siendo necesario.

Sr. Al Nahyan (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias al Asesor Especial Christian Ritscher por su amplia exposición informativa, y acojo con agrado la participación del representante de la República de Iraq en esta sesión.

Los Emiratos Árabes Unidos valoran los avances logrados en los últimos seis meses por el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) en lo que respecta a la recopilación de pruebas sobre los crímenes cometidos en el Iraq por la organización terrorista Dáesh. Algunos de esos crímenes pueden constituir crímenes de lesa humanidad y crímenes de genocidio. Los ámbitos de investigación incluyen la utilización por el Dáesh de armas químicas y biológicas, la violencia sexual contra mujeres y niñas y la destrucción del patrimonio cultural. También felicitamos al Equipo por sus esfuerzos en la exhumación de restos de fosas comunes.

Las investigaciones llevadas a cabo por el Equipo son necesarias. Sin embargo, aún más importante es garantizar que el UNITAD entregue las pruebas al Iraq para que puedan utilizarse a fin de enjuiciar a los miembros del Dáesh e impartir justicia. Por ello, el Consejo debe seguir ocupándose de este asunto, especialmente tras la publicación del informe previsto del Secretario General, el 15 de enero, en el que se expondrán las posibles formas en que el UNITAD puede entregar todas las pruebas recogidas y procesadas al Gobierno iraquí, incluidos los detalles exhaustivos de cualquier prueba comunicada a terceros países. En la resolución 2379 (2017) se establece de manera explícita que el Gobierno iraquí debe ser el principal destinatario de esas pruebas. Insistimos en que las propuestas del Secretario General a ese respecto deben ser a la vez prácticas y aplicables, y que deben respetar plenamente la soberanía del Iraq.

Sin duda, garantizar la rendición de cuentas por los crímenes perpetrados por el Dáesh y trasladar posteriormente las pruebas al Iraq para su uso en juicios nacionales son elementos clave para disuadir a los terroristas de todo el mundo. Ello favorece nuestros esfuerzos colectivos para impedir el resurgimiento del Dáesh o la aparición de otros grupos más extremistas.

En ese contexto, apoyamos los esfuerzos del Gobierno iraquí para hacer rendir cuentas a los criminales del Dáesh, dondequiera que se encuentren, y elogiamos los logros alcanzados hasta ahora en ese sentido. Muchos supervivientes y familiares de las víctimas siguen esperando justicia. Eso incluye a centenares de personas que siguen preguntándose, muchos años después, por el paradero de sus seres queridos. Insistimos en la necesidad de seguir dando a conocer pruebas a terceros países, especialmente en vista de los indicios cada vez mayores de que un gran número de miembros del Dáesh ha huido a otros países.

Acogemos con satisfacción el acuerdo alcanzado entre el Gobierno iraquí y el UNITAD sobre los mecanismos para compartir pruebas con terceros países. También celebramos que se haya finalizado el primer expediente conjunto entre jueces de instrucción iraquíes y el UNITAD para apoyar el juicio de un miembro del Dáesh en un tercer país, lo cual refuerza la justicia penal internacional y contribuye a la transferencia de conocimientos especializados a las autoridades iraquíes.

Asimismo, instamos al UNITAD a que siga transfiriendo conocimientos a los jueces y expertos iraquíes, sobre todo en el campo de las capacidades forenses digitales, durante el resto de su mandato. Acogemos con agrado que hasta la fecha se hayan abierto siete laboratorios forenses digitales en el Iraq, y elogiamos los esfuerzos del Equipo por digitalizar millones de documentos y pruebas para facilitar su uso por parte de las autoridades judiciales iraquíes.

En los próximos diez meses, será fundamental completar los procedimientos para la conclusión responsable y el cierre de las operaciones del Equipo. Ese proceso debe guiarse por una hoja de ruta, que el UNITAD elaborará en coordinación con el Gobierno iraquí para el 15 de marzo de 2024.

Por otra parte, el Equipo ha realizado grandes esfuerzos para tomar declaraciones de testigos sobre una serie de delitos. Resulta crucial aclarar a través de qué mecanismos pueden hacerse llegar esas declaraciones a las autoridades iraquíes a fin de garantizar su utilización óptima, velando al mismo tiempo por la protección de los testigos.

Pedimos que se informe periódicamente al Consejo sobre los progresos realizados en la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 2697 (2023) durante el período restante, con especial hincapié en la exposición informativa prevista para junio de 2024. Además, reafirmamos nuestro firme apoyo a la soberanía, la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial del Iraq.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), Sr. Christian Ritscher, por la valiosa información que proporcionó hoy al Consejo.

Como parte de los esfuerzos de la comunidad internacional por erradicar el terrorismo, sigue siendo fundamental garantizar la rendición de cuentas por los crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que comprenden crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. El UNITAD viene apoyando el proceso de rendición de cuentas liderado por el Iraq desde su creación hace cinco años, y el Japón elogia su dedicación inquebrantable.

De la amplia variedad de ámbitos de investigación en los que el UNITAD ha hecho avances durante el período sobre el que se informa, en estrecha cooperación con las autoridades iraquíes pertinentes, elogiamos en especial los logros relacionados con los delitos sexuales y de género y los delitos contra la infancia. Continuar esa investigación temática es importante no solo para castigar a los autores inmediatos, sino también para acabar con la cultura de la impunidad y ayudar a eliminar la violencia de género, incluida la violencia sexual en los conflictos. Observamos que algunos trabajos de investigación aún son preliminares, como los relativos a los delitos cometidos contra mujeres turcomanas chiíes, y animamos al UNITAD a seguir aprovechando lo descubierto hasta el momento.

Fomentar las capacidades de las autoridades judiciales iraquíes también resulta fundamental para que puedan continuar su labor una vez que finalice el mandato del UNITAD. Acogemos con agrado la colaboración estrecha que están manteniendo el UNITAD y las autoridades judiciales iraquíes en diversas iniciativas de creación de capacidades, como la preparación conjunta de expedientes, la digitalización de expedientes judiciales y otras cuestiones de asistencia técnica. Como señaló el Asesor Especial en su informe y en la exposición informativa de hoy, ese tipo de colaboración constituirá una baza estratégica para el Iraq en el combate continuo del terrorismo una vez que las iniciativas arrojen resultados tangibles, aunque tomamos nota de que eso llevará tiempo.

Celebramos que el UNITAD, en consulta con el Gobierno del Iraq, haya identificado modalidades para la transferencia de pruebas con terceros países en respuesta a la petición del Iraq, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en la resolución 2697 (2023).

La colaboración y la comunicación estrechas con todos los ministerios y organismos pertinentes del Gobierno iraquí son el sello distintivo de la ejecución eficaz del mandato del Equipo. Al mismo tiempo, también debe recordarse que, en esta cuestión, el objetivo común del Gobierno iraquí, el UNITAD y el Consejo de Seguridad es garantizar la rendición de cuentas por los crímenes del Daesh, y que es necesario preservar el legado del UNITAD que contribuye a ese propósito.

A ese respecto, esperamos con interés un informe del Secretario General y otro del Asesor Especial, como se ha solicitado, donde se brinden al Consejo bases sólidas para debatir sobre la manera de proseguir, teniendo en cuenta las peticiones del Gobierno del Iraq.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Asesor Especial Ritscher por su exposición informativa y acojo con satisfacción los progresos que el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) ha realizado en los últimos seis meses.

En las deliberaciones previas del Consejo, China siempre ha subrayado que el UNITAD es un mecanismo temporal y transitorio creado por el Consejo de Seguridad para apoyar las iniciativas de rendición de cuentas que lleva adelante el Iraq. En septiembre, el Consejo aprobó la resolución 2697 (2023), por la que se decidió una última prórroga de un año no renovable del mandato del Equipo, hasta el 17 de septiembre de 2024. Confiamos en que ese pedido se cumpla de forma efectiva y en que el Equipo mantenga consultas plenas con el Iraq, formule sin demora una estrategia de salida práctica y viable, y complete su retirada de manera puntual y ordenada. El UNITAD también debe trabajar para garantizar el traspaso puntual y sistemático de todas las pruebas al Gobierno iraquí, de modo que estas puedan convertirse en una herramienta útil para exigir que los terroristas rindan cuentas y completar así la tarea histórica de apoyar los esfuerzos del Iraq en materia de rendición de cuentas.

Recientemente, el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) ha llegado a un acuerdo con el Gobierno iraquí sobre las modalidades de intercambio de pruebas con terceros países. Celebramos dicho acuerdo. Esperamos que, según lo solicitado, el Equipo informe lo antes posible al Gobierno iraquí de los archivos de pruebas compartidos previamente.

El Iraq está a la vanguardia de la lucha internacional contra el terrorismo y ha hecho enormes sacrificios para combatir al Daesh y recuperar territorios ocupados por terroristas y organizaciones extremistas. La comunidad internacional debe seguir apoyando con firmeza al Iraq en el afianzamiento de su capacidad antiterrorista, la lucha contra el terrorismo, la eliminación de elementos terroristas que quedan y la consolidación de los logros obtenidos con tanto esfuerzo en esa lucha.

Sr. Fernandes (Mozambique) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), Sr. Christian Ritscher, así como a su Equipo, por su exposición informativa. También reconozco la presencia del Representante Permanente del Iraq en esta sesión.

Mozambique elogia el valioso aporte del UNITAD para promover la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por el Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EUIL). La dedicación del Equipo del UNITAD a la aplicación de las resoluciones 2379 (2017) y 2697 (2023) es digna de reconocimiento.

Los violentos actos extremistas y terroristas del EUIL siguen representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, la labor de asistencia del UNITAD al poder judicial iraquí es crucial para que los perpetradores del Daesh/EUIL no queden impunes.

Mozambique acoge con satisfacción los logros alcanzados por el Equipo en todas las líneas de investigación, en particular las investigaciones en áreas intersectoriales especializadas y de delitos de género y delitos contra la infancia. Investigar, enjuiciar y resolver los delitos internacionales requiere mucho tiempo, conocimientos especializados y fondos y recursos suficientes. El apoyo del UNITAD al Iraq es fundamental a la hora de hacer justicia para las víctimas y los supervivientes y obligar a rendir cuentas a los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y otros crímenes atroces. Acabar con la impunidad es un paso importante para la estabilización, la reconstrucción y la reconciliación del Iraq. Mozambique agradece enormemente la asistencia prestada por el UNITAD al Iraq de diversas formas, entre ellos el suministro de recursos materiales y humanos. El papel vital del UNITAD en lo que se refiere a la formación del personal de contratación local y de los profesionales forenses nacionales es un factor importante en la mejora

de la capacidad de la nación para contrarrestar la amenaza mundial que supone el terrorismo.

Con el fin de utilizar con eficacia las pruebas recabadas por el Equipo del UNITAD en procedimientos penales independientes ante los tribunales iraquíes, también es fundamental que el Iraq establezca un buen marco jurídico nacional para la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación de crímenes internacionales. En nuestra opinión, la transposición del derecho penal internacional y la pronta promulgación de leyes relativas a crímenes internacionales son cruciales a este respecto. Para ello es esencial que se impartan cursos de formación sobre la relación entre el derecho penal nacional y el internacional, en los que participen profesionales del derecho tanto extranjeros como iraquíes.

Es difícil exigir cuentas al Dáesh por los horribles crímenes que ha cometido sin contar con la colaboración de todas las partes interesadas nacionales pertinentes. El UNITAD debe estrechar sus relaciones con las autoridades nacionales, las instituciones religiosas, las organizaciones sin ánimo de lucro y otros grupos. Por último, es fundamental que se apoye al UNITAD en sus esfuerzos por obligar a rendir cuentas a los responsables de crímenes transnacionales, como los que ha cometido el Dáesh en el Iraq y en todo el mundo.

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Asesor Especial Ritscher por su informe y su exposición informativa, y doy la bienvenida al Representante Permanente del Iraq a esta sesión.

Malta aplaude al Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) por los avances logrados en todas las cuestiones prioritarias de la investigación durante el período que abarca el informe. Reconocemos que la cooperación ofrecida por el Gobierno del Iraq, el poder judicial iraquí y el Gobierno Regional del Kurdistán, ha sido fundamental para conseguir esos avances. Entre los logros del UNITAD en materia de investigación durante los últimos seis meses cabe destacar la redacción de un informe analítico sobre la violencia sexual perpetrada por el Dáesh contra mujeres y niñas y un informe de evaluación de casos sobre la fabricación y el uso de armas químicas por parte del Dáesh. Celebramos que ambos informes se hayan puesto a disposición de las autoridades iraquíes y que el Equipo se haya comprometido a exponer al poder judicial iraquí más conclusiones analíticas y estructurales. En términos más generales, Malta valora la cooperación que mantiene

ininterrumpidamente el Equipo con la sociedad civil, las víctimas, las personas supervivientes y los líderes comunitarios y religiosos en todos los aspectos de su labor de investigación.

Esperamos recibir el mes que viene el informe del Secretario General sobre la solicitud presentada por el Iraq para que se le traspasen las pruebas del UNITAD. En nuestra opinión, todo traspaso de pruebas debe atenerse al derecho internacional de los derechos humanos y el mandato del Equipo, incluidas las mejores prácticas de las Naciones Unidas. La clave para resolver las dificultades que plantea el traspaso de pruebas es la aprobación de un marco jurídico nacional que permita enjuiciar crímenes internacionales, en particular casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Malta insiste en que dicha legislación debe elaborarse con carácter prioritario y subraya que esta no debe comportar la aplicación de la pena capital, en consonancia con las mejores prácticas propugnadas en las Naciones Unidas. El UNITAD proporciona una amplia asistencia técnica a las autoridades iraquíes, entre ellas, la digitalización y conservación de pruebas, la excavación de fosas comunes y la formación de jueces. Compartimos la opinión del UNITAD sobre la importancia de ese trabajo de colaboración, que ha recibido una financiación sustancial de la Unión Europea y está teniendo un gran efecto.

También acogemos con satisfacción la rápida conclusión de un acuerdo entre el Gobierno del Iraq y el UNITAD para determinar las modalidades de intercambio de información con terceros Estados, en consonancia con la resolución 2697 (2023). Gracias a ello, el Equipo ha podido seguir prestando apoyo a cada vez más jurisdicciones nacionales en relación con las investigaciones y los enjuiciamientos en curso. Esperamos recibir la hoja de ruta para la finalización del trabajo del Equipo el próximo mes de marzo. Sin embargo, observamos que las opiniones expresadas en el último informe del Equipo es que el UNITAD no habrá terminado su mandato en septiembre de 2024. Aunque puede que el engranaje de la justicia gire lentamente, debemos reconocer los resultados concretos logrados por el UNITAD en los últimos cinco años en lo que respecta a exigir responsabilidades por los crímenes atroces cometidos por el Dáesh en el Iraq. Además, la importante labor del UNITAD continúa a buen ritmo en todos los aspectos de sus mandatos, como las investigaciones, la recopilación de pruebas y la creación de capacidades. Por lo tanto, la reducción de las funciones del UNITAD debe ser gradual y ordenada, reconociendo también la

necesidad de tratar adecuadamente las pruebas confidenciales y delicadas que están en manos del Equipo, en particular las pruebas testimoniales de víctimas y testigos de comunidades vulnerables.

Para concluir, quisiera asegurar nuevamente al Asesor Especial el firme apoyo de Malta a la labor crucial del UNITAD para velar por que los crímenes atroces cometidos por el Dáesh en el Iraq no queden impunes. Juntos, debemos garantizar que se atienda la legítima petición de justicia de supervivientes y víctimas.

El Presidente: A continuación, formularé una declaración en mi calidad de representante del Ecuador.

Agradezco al Asesor Especial y a su Equipo por la presentación del 11º informe del UNITAD. Quisiera también dar la bienvenida al representante del Iraq a esta sesión.

La aprobación de la resolución 2697 (2023) en septiembre pasado, mediante la cual el Consejo, tomando nota de la petición del Gobierno del Iraq, decidió por unanimidad prorrogar el mandato del Asesor Especial y del Equipo únicamente hasta septiembre de 2024, marca una nueva etapa en la labor del UNITAD. En ese contexto, mi intervención se centrará en tres puntos del informe.

En primer lugar, observamos que, si bien el UNITAD ha iniciado un proceso de ajuste de prioridades, continúa cumpliendo con las tareas que le fueron encomendadas por la resolución 2379 (2017). Así, destacamos la elaboración de informes sobre el desarrollo y uso de armas químicas por el Dáesh, así como sobre la violencia sexual en contra de mujeres y niñas, los cuales ya han sido entregados a las autoridades iraquíes. Entendemos también que un informe sobre la destrucción del patrimonio cultural del Iraq está en proceso de preparación. La información contenida en estos informes es fundamental para sostener los esfuerzos judiciales y policiales del Iraq para llevar ante la justicia tanto a los perpetradores de crímenes en contra de diversas comunidades en el Iraq que podrían constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, como a quienes prestaron asistencia y financiación en su comisión.

En segundo lugar, respaldamos la cooperación entre el UNITAD y el Gobierno iraquí en la elaboración de expedientes conjuntos sobre presuntos perpetradores que residen en terceros estados, cuyo primer caso habría sido finalizado. En el mismo sentido, apoyamos la contribución del UNITAD a la creación de capacidades en las instituciones iraquíes, como el desarrollo de un marco legislativo sobre crímenes internacionales,

programas de apoyo para las víctimas y testigos y el establecimiento de un archivo central digitalizado. De igual manera, la colaboración del UNITAD con las comunidades afectadas por los crímenes del Dáesh y con organizaciones no gubernamentales e internacionales sigue siendo una piedra angular de los esfuerzos de investigación y recopilación de pruebas.

En tercer lugar, nos complace conocer que el UNITAD ha informado a las autoridades iraquíes acerca de las pruebas que se han compartido con terceros Estados, así como el acuerdo al que se llegó en octubre de 2023 respecto de las modalidades que se deben seguir para tal procedimiento. Como lo reconoce el informe del Asesor Especial, este constituye un primer paso para cumplir la resolución 2697 (2023), que debe ser complementado con la presentación del informe del Secretario General con recomendaciones para la entrega de las pruebas al Gobierno del Iraq, y la hoja de ruta que, en consulta con este, se debe elaborar para completar el mandato del UNITAD. Consideramos que la adecuada preparación de estos informes será esencial para despejar dudas acerca de las actividades del UNITAD y los resultados que pudo lograr.

Para finalizar, deseo reiterar el apoyo de mi país al UNITAD y su contribución a la vigencia del estado de derecho, la reconciliación y la paz sostenible en el Iraq.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante del Iraq.

Sr. Al-Fatlawi (Iraq) (habla en árabe): Muchas gracias, Sr. Presidente, por haberme invitado hoy aquí y, por conducto suyo, quisiera saludar también a los demás miembros del Consejo de Seguridad. Para empezar, es para mí un honor comenzar mi declaración como representante de la República del Iraq expresando nuestro agradecimiento y gratitud a las Naciones Unidas y sus principales órganos y oficinas por su labor, a través de sus resoluciones, recomendaciones y decisiones, y por todas las iniciativas internacionales que apoyan al Iraq en su guerra contra las organizaciones terroristas y en la lucha contra el terrorismo y el enjuiciamiento de los terroristas. Sr. Presidente: Lo felicito al asumir su país la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre y le deseo mucho éxito. Asimismo, agradezco a la República Popular China su dirección del Consejo durante el mes de noviembre.

Doy las gracias también al Sr. Christian Ritscher y a su equipo por su exposición ante el Consejo y por su

presentación del 11º informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), así como de las actividades realizadas en mi país, el Iraq, durante el período que abarca el informe. Encomiamos al Sr. Ritscher por la información que ha aportado en su importante exposición ante el Consejo, sobre todo en lo que se refiere a la promoción de marcos de cooperación con el poder judicial iraquí y el Comité Nacional de Coordinación que representa al Gobierno iraquí. Con respecto a los párrafos del informe relacionados con la aplicación de la resolución 2697 (2023), queremos aclarar que las autoridades nacionales iraquíes no recibieron el 11º informe a tiempo y, por lo tanto, no pudieron examinarlo detenidamente ni revisar sus conclusiones con las autoridades nacionales mencionadas en el informe y sus cifras relativas a la digitalización de archivos.

El Iraq acogió con satisfacción la resolución 2697 (2023), en la que figuraban las peticiones del Iraq recogidas en una carta del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (véase S/2023/654), especialmente en lo que respecta a la entrega por parte del Equipo al Gobierno iraquí de todas las pruebas que ha reunido durante las últimas etapas del mandato del UNITAD. En ese sentido, mi Gobierno reafirma su posición firme y definitiva sobre la decisión de prorrogar solo un año más el mandato del Equipo y su Jefe, y repito, solo un año más, por un último período que concluirá el 17 de septiembre de 2024. Por consiguiente, el Gobierno del Iraq se compromete a poner fin al mandato del Equipo y a facilitar la partida de su Jefe, junto con la liquidación y conclusión de su labor. Durante este último año, todas las pruebas, ya sean adquiridas por el Equipo o recibidas del Iraq y desarrolladas por el Equipo utilizando tecnología avanzada, deben ser presentadas y entregadas al Gobierno iraquí para su uso ante los tribunales nacionales iraquíes. El mandato del UNITAD, según las atribuciones y las resoluciones del Consejo, consiste en recopilar, conservar y almacenar pruebas de los crímenes perpetrados por el Dáesh en el Iraq y en presentar dichas pruebas al Iraq para que pueda celebrar juicios imparciales y justos que contribuyan a lograr la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas. La misión del Equipo no puede limitarse a la recogida, conservación y almacenamiento de pruebas y a la investigación de delitos; las pruebas deben utilizarse en los tribunales nacionales.

La creación del UNITAD ha sido un experimento nuevo y único de colaboración entre Estados y

organizaciones internacionales destinado a lograr la rendición de cuentas penal por los delitos internacionales más graves. Dada la amenaza de carácter mundial que supone la organización terrorista Dáesh y los importantes esfuerzos realizados por el UNITAD y su Jefe a lo largo de la ejecución del mandato de la misión, en la que se han enfrentado a circunstancias difíciles y a numerosos retos relacionados con el contexto en el que se han llevado a cabo las investigaciones, el Iraq está deseando contribuir al éxito de la experiencia garantizando la conclusión del mandato del UNITAD mediante la entrega al Gobierno de las pruebas que ha recopilado en territorio iraquí con la ayuda del Gobierno iraquí y de su sistema judicial. De ese modo se demostrará si la experiencia ha sido un éxito o no. De lo contrario, se podría debilitar la confianza de los Estados en tales mecanismos en el futuro.

El Gobierno iraquí ha seguido colaborando con el UNITAD y coordinándose con él en la medida de sus posibilidades y ha facilitado que el Equipo trabajara con la imparcialidad e independencia necesarias, de conformidad con las resoluciones del Consejo y el mandato. A este respecto, las autoridades técnicas nacionales competentes han formulado numerosas observaciones que, en nuestra opinión, debería haber tenido en cuenta antes el UNITAD en el marco de su mandato, que exige que el Equipo preste al Gobierno iraquí todo el apoyo necesario y respetando plenamente la soberanía del Iraq. Hemos aclarado detalladamente estas observaciones en declaraciones anteriores al Consejo.

Queremos hacer hincapié en que, por el momento, el Gobierno iraquí no ha recibido ninguna prueba del UNITAD que pudiera utilizarse en procedimientos penales nacionales. Todo lo que hemos recibido son informes y resúmenes que carecen de valor jurídico o procesal ante nuestros tribunales nacionales. Por ello, el Gobierno iraquí expresa sus reservas sobre la entrega por parte del Equipo de informes sobre los crímenes cometidos por el grupo terrorista Dáesh en el Iraq. Consideramos que van en contra de las resoluciones pertinentes del Consejo y del mandato de la misión, que establecen que el UNITAD debe entregar al Iraq las pruebas de los crímenes terroristas cometidos por el Dáesh contra el pueblo iraquí con el fin de lograr la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

En ese contexto, pedimos al UNITAD que nos aclare la viabilidad y la importancia de esos informes desde una perspectiva jurídica, y por qué el UNITAD proporcionó informes en lugar de pruebas, sobre todo porque existe una diferencia importante entre los términos “uso

legal” y “valor legal”. Al mismo tiempo, queremos dejar claro que el Gobierno iraquí siente la gran responsabilidad de hacer justicia a las víctimas y de enjuiciar y exigir responsabilidades a todos los implicados en la comisión de esos crímenes, ya sean personas, organizaciones o Estados. Consideramos que esos crímenes figuran entre los más atroces registrados jamás en la historia de la humanidad. En consecuencia, el Gobierno iraquí debe conservar todas las pruebas que puedan contribuir a hacer justicia y exigir responsabilidades, como es su derecho y su deber legal y moral. Puede que limitarse a redactar informes sobre los crímenes del Dáesh y entregarlos al Iraq no satisfaga las expectativas del gobierno iraquí, de las víctimas o de sus familias. Desde nuestra perspectiva, debemos trabajar para lograr justicia a nivel nacional para todos los que fueron víctimas de los crímenes de esa organización terrorista, sobre todo teniendo en cuenta que los informes no tienen efectos jurídicos que puedan utilizarse o invocarse en procesos penales y juicios a nivel nacional.

En este sentido, queremos sacar a colación una cuestión muy importante, que es el hecho de que los testimonios obtenidos por el UNITAD durante la ejecución de su mandato en territorio iraquí, con el pleno apoyo y asistencia del Gobierno iraquí, no se han puesto a disposición del Gobierno iraquí. Esto plantea una serie de preguntas y cuestiones jurídicas. ¿Cómo se ajusta esa práctica al mandato y la jurisdicción del Equipo para ayudar al Iraq a lograr la rendición de cuentas? ¿De qué sirven esos testimonios si no se utilizan en los tribunales nacionales para procesar a los autores? ¿Qué remedios se pueden obtener para las víctimas a través de los relatos de esos testigos? Sin estos testimonios, podría darse una mayor impunidad y una mayor falta de rendición de cuentas.

En este sentido, nos gustaría señalar que los miembros del Dáesh han aprovechado la demora que llevan los procesos y los juicios para escapar del Iraq y buscar refugio en otros lugares, lo cual explica el aumento de los enjuiciamientos que se están llevando a cabo en varios países que han recibido refugiados, entre los que se encuentran personas implicadas en crímenes terroristas cometidos por el Dáesh contra el pueblo iraquí. La razón principal podría ser el retraso en el enjuiciamiento y la rendición de cuentas, así como en la capacidad de utilizar las pruebas reunidas por el UNITAD contra los terroristas del Dáesh. Claramente, eso dio lugar a retrasos en la justicia para las víctimas y a la falta de aplicación del principio de que no debe haber impunidad. En ese contexto, y de conformidad con el mandato del

UNITAD, subrayamos que su principal tarea consiste en celebrar juicios en el Iraq.

El Gobierno del Iraq está dispuesto a presentar pruebas a todos los Estados tras el cierre del UNITAD, previsto para septiembre de 2024, pruebas que serán propiedad del Iraq y que hemos entregado al UNITAD, lo que representa hasta el 90 % de las pruebas que posee el Equipo. Se deben devolver al Gobierno iraquí las pruebas preparadas por el Equipo, de conformidad con el mandato del Equipo y de acuerdo con la firme postura del Iraq sobre la necesidad de lograr la rendición de cuentas a nivel nacional e internacional y continuar así los esfuerzos colectivos internacionales para procesar a los autores y a quienes apoyaron y financiaron los crímenes terroristas del Dáesh y para mantener la paz y la seguridad internacionales, así como para hacer frente a las amenazas a la seguridad nacional de acuerdo con los procedimientos nacionales de los Estados y garantizar que no haya cobijo para los terroristas que pudieron escapar del Iraq.

En cuanto a las pruebas que se facilitaron a terceros Estados, el Gobierno iraquí ha respondido rápidamente para aplicar el párrafo 5 de la resolución 2697 (2023), sobre la búsqueda de un mecanismo, con el consentimiento del Gobierno, para seguir proporcionando pruebas a terceros países. Al mismo tiempo, en ese párrafo se establece claramente la obligación de comunicarse con el Iraq sobre las pruebas que se transmitieron a terceros Estados. Por lo tanto, deseamos señalar que el Gobierno iraquí está interesado en la índole y el tipo de pruebas facilitadas a terceros Estados, y no solo en las categorías de dichas pruebas. En particular, nos interesan las pruebas reunidas por el Equipo y sus investigaciones mediante el uso de tecnología de avanzada en el procesamiento de las pruebas recibidas del Gobierno iraquí en el transcurso de los seis años del mandato hasta la fecha. Hasta ahora, no se nos ha informado de ninguna prueba de este tipo conforme al párrafo 5 de la resolución 2697 (2023).

Quisiéramos señalar que las actividades del UNITAD incluyen el intercambio de pruebas con terceros Estados con el apoyo y la coordinación del Gobierno del Iraq. Al mismo tiempo, el Iraq espera que el Equipo le facilite pruebas conforme al mandato del Equipo. Esa fue la esencia de la aceptación del mandato del UNITAD por parte del Iraq.

El Gobierno de la República del Iraq reafirma su compromiso de cooperar con el UNITAD y de presarle apoyo por conducto del Comité Nacional de

Coordinación, encargado de apoyar el mandato del Equipo durante este último año, de conformidad con la resolución 2697 (2023), incluidos los procedimientos para concluir y liquidar el mandato con pleno respeto de la soberanía y la jurisdicción del Iraq sobre los crímenes cometidos dentro de nuestras fronteras contra nuestro pueblo. Subrayamos además que tenemos la intención de cooperar con todos los Estados Miembros y que les facilitaremos las pruebas.

Para concluir, damos las gracias al Consejo y a todos los Estados que han apoyado al Iraq en la lucha contra el terrorismo y en el enjuiciamiento de los criminales a nivel nacional. Damos las gracias al Sr. Ritscher y a su equipo por los esfuerzos que hicieron durante los últimos seis años y por poner de relieve la magnitud de las violaciones cometidas contra el pueblo iraquí por el

grupo terrorista Dáesh. Esperamos que esos esfuerzos culminen en la entrega de todas las pruebas al Gobierno iraquí y en el cierre del UNITAD conforme al calendario establecido. Deseamos al Sr. Ritscher y a su equipo mucho éxito en su labor.

También me gustaría aclarar, con respecto a lo que se ha mencionado sobre las pruebas relativas al uso de materiales químicos y biológicos, así como de armas de destrucción masiva por parte del Dáesh, que el Iraq es parte en la Convención sobre las Armas Químicas y en la Convención sobre las Armas Biológicas. Nos comprometemos a presentar informes anuales transparentes. También recibimos cada año a equipos de inspección de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y les proporcionamos todas las instalaciones que necesitan.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.